



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAXOMULCO

RECOMENDACIONES (R)

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog	Núm Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO																								
		DOCUMENTO	FECHA																												
1	1	PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos. Residuos sólidos generados Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2025 con respecto al ejercicio 2024.	$(((\text{Suma de equipos proporcionados}) \times 100) / \text{el número de equipos básicos}) = \% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$ $(((\text{Toneladas generadas en el ejercicio 2025} / \text{Toneladas generadas en el ejercicio 2024}) - 1) \times 100) = \% \text{ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.}$	$(((0 + 0 + 0 + 0) \times 100) / 4) = 0.0\% \text{ de cumplimiento de equipo de protección personal.}$ $(((0 / 2,746) - 1) \times 100) = 0.0\% \text{ del número de toneladas de residuos generados en 2025 respecto al 2024.}$	La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) recomienda que, en el manejo de los residuos sólidos urbanos, todos los niveles de gobierno deberán de proveer a los trabajadores (formales e informales) de la recolección de residuos sólidos el equipo de protección personal (EPP). Para el ejercicio fiscal 2025, mediante el requerimiento de información, el Ayuntamiento de Cuaxomulco, informó que contó con 2 empleados para la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos, asimismo, demostró haber proporcionado la capacitación necesaria para que realizaran sus labores. Sin embargo, el ayuntamiento no comprobó la adquisición ni entrega de los equipos necesarios para que los trabajadores llevaran a cabo su trabajo con seguridad. Por lo anterior, se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th colspan="5">Equipo de protección</th></tr><tr><th>Guantes</th><th>Mascarilla</th><th>Lentes</th><th>Antiséptico</th><th>cumplimiento %</th></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0.0</td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco, integró el convenio que formalizo con la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala para la entrega de los residuos en el relleno sanitario correspondiente de fecha 01 de septiembre de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento únicamente indicó que recolectó 144 toneladas de residuos sólidos durante los meses de enero a diciembre, pero no integró la documentación que compruebe lo manifestado por tal motivo no se logró calcular la variación con respecto a las 2,746 toneladas reportadas para el año 2024. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. <table><tr><th colspan="3">Toneladas generadas</th></tr><tr><th>2024</th><th>2025</th><th>Variación (%)</th></tr><tr><td>2,746</td><td>0</td><td>Indefinido</td></tr></table>	Equipo de protección					Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %	0	0	0	0	0.0	Toneladas generadas			2024	2025	Variación (%)	2,746	0	Indefinido
Equipo de protección																															
Guantes	Mascarilla	Lentes	Antiséptico	cumplimiento %																											
0	0	0	0	0.0																											
Toneladas generadas																															
2024	2025	Variación (%)																													
2,746	0	Indefinido																													
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.																												
2	2	PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	$((\text{Total de kilogramos de residuos sólidos} / \text{Número de habitantes}) / 12 \text{ meses}) = \text{kg por habitante al mes.}$	$((144,000 / 5,928) / 12) = 0.0 \text{ kg por habitantes al mes.}$	De acuerdo con lo señalado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), en promedio cada habitante del país genera 0.944 kg diarios o 28.3 kg. por mes. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco, mediante el requerimiento informó de la recolección y traslado de 144,000 kilogramos de residuos sólidos. Asimismo, mediante oficio sin número de fecha 30 de septiembre de 2025, el ayuntamiento informó que, "no se cuenta con un registro del número de toneladas o kilogramos de residuos de basura...". Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la documentación del registro del número de kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal, lo cual impide conocer en qué medida, la población se ajusta al número de kilogramos de residuos sólidos que estableció la SEMARNAT. Por lo anterior se observó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los recursos públicos.																								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: CUAXOMULCO

SERVICIO / FUNCIÓN: RECOLECCIÓN, MANEJO Y TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO					
		DOCUMENTO	FECHA				Residuos Sólidos 2025 (Kilogramos)	Número de habitantes	Promedio de Residuos sólidos por habitante (SEMARNAT)	Residuos sólidos por habitante al mes	Residuos sólidos por habitante 2025	Diferencia en Kg.
							144,000	5,928	28.3	38.6	Indefinido	Indefinido
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 10 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 5 fracción V del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.									
3	3	PMC/0346/2025 PMC/008/2026	01/10/2025 12/01/2026	Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana.	(Toneladas totales/ 52 semanas) = toneladas por semana. ((Total de toneladas por semana / ($\sum$ capacidad total de los camiones x número de viajes por semana)x100)= % de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	(0 / 52)= toneladas por semana. ((0 / (0 x 0)x 100) = 0.0% de eficiencia en el traslados de residuos sólidos.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de Cuaxomulco, aun cuando informó de la disponibilidad y funcionamiento de 4 camiones para la recolección y traslado de los residuos sólidos, así como, de 2 empleados asignados a dichas tareas, no acreditó la documentación del registro de los kilogramos de residuos sólidos generados por la población municipal en el año que se revisa, lo cual impidió conocer cuál es la capacidad del ayuntamiento para atender el servicio de recolección de residuos sólidos. Lo anterior evidenció que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.					
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 fracción III de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala; 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.									
3 Total de Observaciones.												